

Datos Relevantes de la Sesión No. 27
Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA		
	DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO		
	DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR		
2.- FECHA		26 de abril de 2016.	
3.- INICIO	11:41 hrs.	4.- TÉRMINO	17:29 hrs.
5.- DURACIÓN	5:48 hrs.	6.- QUÓRUM	264 Diputados al inicio de la Sesión.

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificación de turno de iniciativa.	1
b) Relativa a iniciativa ciudadana.	1
2. OFICIOS	5
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	14
4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas.	9
b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo.	5
5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Mesa Directiva.	1
6. MINUTAS	
Con proyecto de decreto.	5
7. INICIATIVAS	22
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto.	16
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto.	8
10. PROPOSICIONES	14
TOTAL	101

1. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) **Con modificación de turno de iniciativa.**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social . Publicación en GP: Anexo V. 15 de marzo de 2016.	Dip. Kathia María Bolío Pinelo (PAN)	05 de abril de 2016 Turnada a la Comisión de Salud, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen; y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) **Relativa a iniciativa ciudadana.**

No.	INICIATIVA	TRÁMITE
1	Informa que se recibió de la Asamblea Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica, la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como tres cajas cerradas y selladas que dicen contener las firmas que la respaldan.	Remítase al Instituto Nacional Electoral

2. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Remite el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2016, de los programas sujetos a reglas de operación "S" y otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.	Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
2	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Remite el Primer Informe Trimestral de 2016 de diversos programas sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2015.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
3	Secretaría de Educación Pública	Director General	Remite información complementaria correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 de los Organismos Descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.	Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
4	Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Director General	Remite el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2015.	Comisiones de Gobernación y de Radio y Televisión, para su conocimiento.
5	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Comunica que el Senador Óscar Román Rosas González, presidirá la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.	De Enterado. Comuníquese.

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a crear de manera inmediata el número de atención 01 800 nacional y gratuito, que oriente y haga valer el derecho a la atención de las mujeres con algún tipo de urgencia obstétrica, sin distinguir su derechohabencia, asimismo, para que implemente los mecanismos de difusión entre la población en general, entre los servidores públicos de los diferentes establecimientos hospitalarios de la red de salud pública en el país y las entidades federativas, respecto a la citada línea de atención, presentado por la Junta de Coordinación Política el 08 de marzo de 2016 y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento
2	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Consejero Jurídico Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al director general del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrito por la Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES), el 11 de febrero de 2016 y aprobado el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General de Política de Ingresos no Tributarios	Para exhortar a los titulares de la SCT, SHCP y Capufe a exentar de pago en la caseta de cobro de Playas de Tijuana, Baja California, a los residentes de los fraccionamientos afectados por la falta de vías de comunicación alternas libres de peaje, suscrito por la Diputada María Luis Sánchez Meza (PAN) el 27 de enero de 2016 y aprobado el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Transportes, para su conocimiento
4			Por el cual se exhorta a la SCT a reparar por Capufe la carretera escénica Tijuana-Ensenada, a la altura del kilómetro 95; y a la SHCP, a suspender el cobro de peaje ahí hasta en tanto no se restablezca el estado óptimo de la vía que permita ofrecer un servicio de calidad y seguridad, suscrito por la Dip. María Eloisa Talavera Hernández (PAN) el 27 de enero de 2016 y aprobado el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)	
5	Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General de Coordinación Política	Por el cual se solicita a la SRE que analice la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y en su caso, valore su pertinencia, a fin de recomendar al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos la Adhesión de nuestro país a dicha convención, suscrito por Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 20 de enero de 2016 y aprobado el 27 de enero de 2016. (LXIII Legislatura)	Promoventes, para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
6	Gobierno del Estado de Guanajuato	Secretario de Gobierno	Por el que se exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres Poderes de la Unión y organismos constitucionales autónomos a hacer públicas sus declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y fiscal, presentado por EL Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC), a nombre propio y de Integrantes del Grupo Parlamentario de (MC), el 03 de marzo de 2016y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Gobernación, para su conocimiento
7			Por el que se exhorta a los órganos administrativos en materia de salud de los tres ámbitos de gobierno, a intensificar las campañas de información para la prevención de la Influenza en todos sus tipos, y a regularizar el abasto del medicamento en el sector salud para combatirla, presentado por la Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI) el 25 de febrero de 2016 y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento
8	Gobierno del Estado de Jalisco	Secretario de Movilidad	Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a perfeccionar su marco legal en materia de movilidad y realizar acciones para garantizar la integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, suscrito por el Jonadab Martínez García (MC) el 01 de diciembre de 2015 y aprobado el 03 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Protección Civil, para su conocimiento
9	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	Secretaria de Salud	Por el que se exhorta a los órganos administrativos en materia de salud de los tres ámbitos de gobierno, a intensificar las campañas de información para la prevención de la Influenza en todos sus tipos, y a regularizar el abasto del medicamento en el sector salud para combatirla, presentado por la Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI) el 25 de febrero de 2016 y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento
10	Unidad de Protección Civil del Estado de Sonora	Coordinador Estatal de Protección Civil	Por el que se exhorta a los gobiernos locales a mantener actualizado su atlas de riesgos; y a los estados carentes de él, a iniciar los trabajos para elaborarlo, suscrito por el Dip. Jesús Emiliano Álvarez López (MORENA) el 13 de octubre de 2015 y aprobado el 03 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura)	Comisión de Protección Civil, para su conocimiento
11	Gobierno de la Ciudad de México	Jefe Delegacional en Venustiano Carranza	Por el que se solicita la intervención de los titulares de la SEDESOL, de la SAGARPA, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto, presentado por el Dip. Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, a nombre de la Comisión de Ganadería, el 11 de febrero de 2016 y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Ganadería, para su conocimiento
12		Jefe Delegacional en Coyoacán		
13		Directora de Equidad Social en la Delegación Cuauhtémoc		
14	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Director General Adjunto	Por el que se exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres Poderes de la Unión y organismos constitucionales autónomos a hacer públicas sus declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y fiscal, presentado por EL Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC), a nombre propio y de Integrantes del Grupo Parlamentario de (MC), el 03 de marzo de 2016y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Gobernación, para su conocimiento

4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Francisco Martínez Neri (PRD)	Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el promovente el 17 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV. 08 de septiembre de 2015.	a) Retírese de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figuroa (PAN)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por la promovente el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 24 de septiembre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Waldo Fernández González (PRD)	Que reforma la denominación del Capítulo IV, y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada por el promovente el 10 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2015..	a) Retírese de la Comisión de Seguridad Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Dip. Waldo Fernández González (PRD)	Que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud, presentada por el promovente el 12 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV. 15 de octubre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.
5	Diputado Jesús Serrano Lora (MORENA)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y de la Ley Agraria, presentada por el promovente el 26 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo III. 26 de noviembre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Reforma Agraria. b) Actualícense los registros parlamentarios.
6	Diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN)	Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la promovente el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IX. 03 de diciembre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
7	Diputado José Teodoro Barraza López (PAN)	Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el promovente el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VIII. 09 de diciembre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
8	Diputada Melissa Torres Sandoval (PES)	Que reforma los artículos 81 de la Ley General de Salud y 250 del Código Penal Federal, suscrita por la promovente el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VIII. 09 de diciembre de 2015.	a) Retírese de las Comisiones de Salud y de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
9	Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (MORENA)	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, presentada por la Dip. María Antonieta Cárdenas Mariscal (MORENA) a nombre del promovente el 30 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2016.	a) Retírese de la Comisión de Turismo. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (MORENA)	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de promover e implementar políticas de protección de niños migrantes, suscrito por el promovente el 10 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 10 de marzo de 2016.	a) Retírese de la Comisión de Derechos de la Niñez. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI)	Por el que se exhorta a los congresos locales, a fin regular las causales de divorcio, homologando sus legislaciones con la protección a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por el promovente el 25 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV. 25 de febrero de 2016.	a) Retírese de la Comisión de Derechos Humanos. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD)	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de establecer lineamientos relativos a la operación de las empresas de seguridad privada, que permitan un adecuado control de sus actividades y de sus efectivos, suscrito por el promovente el 29 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 29 de marzo de 2016.	a) Retírese de la Comisión de Seguridad Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
4	Dip. José Adrián González Navarro (PAN)	Por el que se exhorta al titular de la Junta Directiva de la CONADE a convocar a los miembros de ésta para designar al consejero presidente, dos consejeros titulares y sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, y resolver la solicitud de renuncia del presidente de la Federación Mexicana de Natación, AC, suscrito por el promovente el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de abril de 2016.	a) Retírese de la Comisión de Deporte. b) Actualícense los registros parlamentarios.
5	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos (PRI)	Por el que se exhorta a los congresos locales, a fin de expedir la legislación que regule la maternidad subrogada y la gestación subrogada, asegurando el interés superior de la niñez y la protección de los derechos humanos de las madres, suscrito por la promovente el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 15 de marzo de 2016.	a) Retírese de la Comisión de Igualdad de Género. a) Actualícense los registros parlamentarios.

5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Mesa Directiva.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Tercera Circunscripción Plurinominal.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- En razón de que el C. Eduardo Francisco Zenteno Núñez ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura del PVEM, electo en la Tercera Circunscripción Plurinominal, y ha comunicado que no regresará a ocupar dicho cargo por el tiempo que resta de la Legislatura, y que, por su parte, el C. Francisco Elizondo Garrido, diputado suplente, ha informado que no se presentará a ocupar el cargo respectivo, se considera vacante dicha fórmula, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la CPEUM, que a la letra dice lo siguiente: “... la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;...” Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice lo siguiente: “3. Las vacantes de los miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.” De igual forma el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece: 1. Las vacantes de diputados o diputadas elector por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV. SEGUNDO. Dese cuenta al INE, a efecto de que dicho órgano informe a esta Soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del PVEM, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura. TERCERO. Notifíquese a los ciudadanos Eduardo Francisco Zenteno Núñez y Francisco Elizondo Garrido. CUARTO. Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 26 de abril de 2016.</p>

6. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma las fracciones III y IV del artículo 245 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 30 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Cambiar el medicamento risperidona de la fracción III, a la fracción IV del artículo 245, por considerarse de amplio uso terapéutico y constituir un problema menor para la salud pública.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
2	<p>Que reforma los artículos 7 y 16 de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jorge Aréchiga Ávila (PVEM) el 27 de enero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir la regulación de los subproductos forestales, definiéndolos como aquellos bienes obtenidos de un proceso de transformación de productos forestales, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto; facultar a la SEMARNAT para expedir los certificados y demás documentación fitosanitaria para la exportación e importación de los subproductos.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>
3	<p>Que diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jorge Aréchiga Ávila (PVEM) el 13 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras María Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Claudia Pavlovich Arellano (PRI), Leticia Herrera Ale (PRI), Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 23 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Salvaguardar la dignidad de los enfermos en situación paliativa, desde el diagnóstico, el tratamiento, cuidado de soporte, control sintomático y fase terminal para garantizar una vida de calidad; establecer y garantizar los derechos del enfermo en situación paliativa incluyendo la fase terminal; dar a conocer los límites entre el tratamiento curativo y el paliativo; determinar los medios ordinarios y extraordinarios en los tratamientos; establecer los límites entre la defensa de la vida del enfermo en situación paliativa y la obstinación terapéutica; procurar la atención a los pacientes en situación paliativa preferentemente en el primer nivel de atención, en asistencia ambulatoria o atención domiciliaria e incluir los conceptos de medios ordinarios, medios extraordinarios, tratamiento del dolor y, muerte natural.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
4	<p>Que reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Gabriela Cuevas Barrón (PAN) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Reconocer el derecho de toda persona a la condición de refugiado o a solicitar el otorgamiento de asilo político.</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>
5	<p>Que reforma la fracción V del artículo 9 y las fracciones XI y XII del artículo 17, y se adiciona una fracción XIII al mismo artículo 17 de la <u>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (MC) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 19 de febrero de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 12 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 19 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Federación para proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito deportivo; y precisar que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.</p>	<p>Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que se reforma y adiciona el artículo 93 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2016.</p>	<p>Sen. Fernando Mayans Canabal (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Establecer los casos en que se aplicará el ISR a ingresos en materia de seguridad social.</p>
2	<p>Que reforman, adicionan y derogan los artículos 2, 3, 10, 11, 16 y 17 de la <u>Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2016.</p>	<p>Congreso del estado de Nuevo León*</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>Fortalecer los derechos de las personas con la condición del espectro autista. Definir el concepto de trastornos de espectro autista. Eliminar los certificados de habilitación en los que conste que dichas personas se encuentran aptas para el desempeño de actividades laborales. Indicar que estas personas tendrán derecho a recibir una educación y capacitación basada en criterios de integración e inclusión tanto social como laboral. Prever que quedará prohibido negar la contratación a un empleado debido a su condición.</p>
3	<p>Que adiciona una fracción XVII al artículo 7o. de la <u>Ley General de Educación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2016.</p>	<p>Congreso del estado de Nuevo León*</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Incluir a los fines de la educación que imparta el Estado, fomentar la protección, tenencia responsable y los cuidados básicos de los animales domésticos de compañía.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 21 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Mariana Benítez Tiburcio (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de tipos penales y sus sanciones respecto de violencia contra las mujeres.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 3o. y 10 de la <u>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez (PAN)</p>	<p>Comisión de Competitividad, para dictamen.</p>	<p>Incluir en la Ley el concepto de Mipyme siniestradas, que serán aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas con actividad empresarial, régimen de incorporación fiscal o sociedades mercantiles legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno natural o una emergencia ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. José Santiago López (PRD)</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Adicionar un Título a Ley denominado "De la Transferencia de los Derechos" para establecer que los trabajadores que hubieren cotizado para el Seguro Social y que por virtud de una nueva relación laboral se inscriban al ISSSTE, podrán transferir a éste, los derechos de los años de cotización a aquél.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo VI 26 de abril de 2016	Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) Suscrita por Integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Considerar como obligación de los patrones, otorgar a los padres que tengan hijos con discapacidad, diez días adicionales de permiso de paternidad a los ya establecidos en la ley.
8	Que reforma el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes . Publicación en GP: Anexo VIII 14 de abril de 2016	Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA)	Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	Reconocer la obligación que tiene las autoridades, de coordinar acciones que permitan brindar atención inmediata, cuando se trate de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes.
9	Que reforma los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , y 9o. y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil . Publicación en GP: Anexo VIII. 21 de abril de 2016.	Dip. Ángel García Yáñez (NA)	Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Gobernación, para dictamen.	Considerar como persona moral, las comprendidas como fundaciones, asociaciones civiles, de asistencia privada o social y de beneficencia social. Facilitar, fomentar, transparentar, permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en el poder de las organizaciones de la sociedad civil respecto de los estímulos y apoyos públicos que reciban. Constituir como infracción no mantener a disposición de las autoridades competentes, y del público en general, la información que se les solicite, que esté vinculada a las actividades que realicen y que contenga el origen, manejo y destino de los apoyos y estímulos públicos utilizados.
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI 26 de abril de 2016	Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer la figura de la revocación de mandato, como un medio de control constitucional de participación ciudadana, para destituir a los representantes de elección popular cuando lo soliciten los ciudadanos y haya transcurrido la mitad de su gestión. Prever los supuestos en los que procede.
11	Que reforma el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos . Publicado en GP: Anexo VI 07 de abril de 2016	Dip. Rosa Elena Millán Bueno (PRI)**	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Valorizar los residuos respecto al manejo, almacenamiento provisional, recolección, transportación, entrega a centros de acopio y disposición final. Contar con un censo actualizado de los centros de disposición final locales o regionales. Promover incentivos que impulsen la inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento.
12	Que reforma el artículo 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos .			Inscribir el plan de manejo de los microgeneradores de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conservar su calidad de microgeneradores, siempre y cuando su registro determine ese carácter.
13	Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2016.	Dip. Brenda Velázquez Valdez (PAN)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Destinar al menos uno por ciento del producto interno bruto al fomento y desarrollo de la cultura.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Propiedad Industrial</u> y de la <u>Ley de Ciencia y Tecnología</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Lluvia Flores Sonduk (PRD)**</p>	<p>Comisiones Unidas de Economía, y de Ciencia y Tecnología, para dictamen.</p>	<p>Fomentar mediante la implementación de programas permanentes, la tramitación de solicitudes de patentes de invención, en las instituciones de enseñanza superior e institutos tecnológicos.</p>
15	<p>Que reforma el artículo 7 Bis de la <u>Ley de la Propiedad Industrial</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2016</p>		<p>Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>Adicionar a dos integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los cuales serán representantes de la sociedad civil organizada, especialistas en propiedad intelectual.</p>
16	<p>Que expide la <u>Ley General para el Control del Ruido Urbano</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 26 de abril de 2016</p>	<p>Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM)</p> <p>Suscrita por Integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de prevenir, vigilar y corregir la contaminación por ruido; evitar o reducir los daños que de esta puedan derivarse para la salud humana y al medio ambiente. Así como establecer las reglas a que debe sujetarse la producción y emisión de ruidos y demás sonidos que pudieran ocasionar molestias a la población, ya sea por la hora, por su naturaleza o por su frecuencia dentro de los centros urbanos del país y garantizar el control eficiente por parte de la administración pública del cumplimiento de los objetivos de calidad en materia acústica.</p>
17	<p>Que expide la <u>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas</u>, y reforma los artículos 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 26 de abril de 2016</p>	<p>Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)</p> <p>A nombre propio y de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular, las atribuciones, facultades y objetivos en materia de fiscalización superior, cuenta pública, los alcances de la Auditoría Superior de la Federación y su relación con la Cámara de Diputados. Crear el Sistema Nacional de Fiscalización y las bases de Subsistema Nacional de Evaluación e incluir a las alcaldías de la Ciudad de México.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Asentamientos Humanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 21 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Jonadab Martínez García (MC)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</p>	<p>Establecer las bases, directrices y criterios para la planificación, regulación y gestión de la movilidad urbana sustentable como un elemento inherente del desarrollo urbano de los asentamientos humanos. Reconocer el derecho a disponer de un sistema de movilidad urbana sustentable y a una vivienda digna y decorosa, considerar de utilidad pública la ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de servicios urbanos y de movilidad urbana sustentable y precisar los conceptos de calles completas, desarrollo orientado al transporte, desarrollo urbano sustentable, hecho de tránsito, movilidad urbana sustentable, seguridad vial, sistema de movilidad urbana sistemas integrados de transporte público servicio de transporte público y vías de acceso controlado.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
19	Que expide la <u>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</u> Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2016.	Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD)*	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de la Federación, los procedimientos de imposición de responsabilidades de prevención y el combate a la corrupción, la participación de la sociedad en los procesos de fiscalización, principalmente. Establecer diversas atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación. Crear el Sistema Nacional de Fiscalización, como el conjunto de mecanismos de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno.
20	Que reforma los artículos 76 de la <u>Ley de Petróleos Mexicanos</u> y 78 de la <u>Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</u> Publicación en GP: Anexo VI 26 de abril de 2016	Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)	Comisión de Energía, para dictamen.	Diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales para generar cadenas de proveeduría respecto de bienes y servicios que liciten regularmente. Para lo anterior se tomará en consideración las reglas que emita la Secretaría de Economía con objeto de promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.
21	Que reforma y adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</u> , de la <u>Ley General de Salud</u> y de la <u>Ley General de Población.</u> Publicación en GP: Anexo VII. 21 de abril de 2016.	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables*	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y la Comisión de Salud, para opinión.	Establecer los lineamientos para la recopilación de información y estadística de la población con discapacidad en la información de registros administrativos de la administración pública, del Censo Nacional de Población y de las Encuestas Nacionales. Incluir en el Sistema Nacional de Información en Discapacidad el Registro Nacional de Población con Discapacidad, y actualizarlo a través de los registros administrativos de certificación de discapacidad del Sector Salud. Extender los certificados de discapacidad por autoridades sanitarias y celebrar convenios con la Secretaría de Gobernación para recabar información relativa a la discapacidad de las personas.
22	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las <u>Leves de Vías Generales de Comunicación, y de Aeropuertos.</u> Publicación en GP: Anexo VII 26 de abril de 2016	Diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora (MC)*	Comisiones Unidas de Comunicaciones, y Transportes, para dictamen.	Impulsar el principio de equidad y justicia hacendaria, en beneficio de los municipios. Añadir como causal de revocación de la concesión el no pago de las contribuciones a las que están obligados los concesionarios.

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

Turnos de las iniciativas 21 y 22 publicados en el Anexo XIII de la Gaceta Parlamentaria del 26 de abril de 2016.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Derechos de la Niñez. Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.	Que reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), Rocío Matesanz Santamaría (PAN), Norma Edith Martínez Guzmán (PES), Daniela de los Santos Torres (PVEM) y Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD), el 29 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Propuesta: Fortalecer los derechos de los infantes. Establecer que será derecho de niñas, niños y adolescentes el adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad. Prever que los tres órdenes de gobierno deberán establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de infantes de su entorno familiar. Precisar que el DIF, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección cuando éstos se encuentren en desamparo familiar. Prever el procedimiento que deberá seguirse en caso de que los centros de asistencia social reciban a un infante en situación de indefensión o desamparo familiar. Establecer los criterios relativos al proceso de adopción.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI), el 10 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como fin del Sector Social de la Economía, promover los valores de los Derechos Humanos, de la inclusión social y en general, el desarrollo integral del ser humano.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
3	<p>Comisión de Economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senadores integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial el 12 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 03 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un sistema de oposición en materia de solicitudes de propiedad industrial, para lo cual deberán publicarse las resoluciones definitivas emitidas en los procedimientos de declaración administrativa, así como las que modifiquen condiciones o alcance de patentes o registros concedidos, las solicitudes de propiedad, especificando los requerimientos para acreditar la personalidad en las solicitudes de registro de marca, marca colectiva, aviso comercial, renovaciones, inscripciones, cambios de domicilio y ubicación, entre otras.</p>	
4	<p>Comisión de Asuntos Indígenas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por a Sen. Luisa María Calderón Hinojosa (PAN) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 08 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar a "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" la referencia a "Secretaría de Reforma Agraria"; y "Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas" la referencia a "Instituto Nacional Indigenista".</p>	
5	<p>Comisión de Deporte.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fidel Kuri Grajales (PRI), el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como incluir la cultura de paz en el deporte, como principio en el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	Comisión de e Trabajo y Previsión Social. Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.	Que reforma los artículos 513 y 515, y se adiciona el artículo 515 Bis a la Ley Federal de Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Propuesta: Establecer que la Secretaría de Trabajo y Previsión social, previa aprobación del proyecto respectivo, por parte de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, la Secretaría realizará las investigaciones y estudios necesarios conforme al progreso de la medicina de trabajo a fin de actualizar las tablas de enfermedades del trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo. El Reglamento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecerá los aspectos y tipo de información que deberán contener las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
7		Que reforma el párrafo segundo del artículo 3o. De la Ley Federal del Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa (PAN) el 03 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Propuesta: Señalar que no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación en el ingreso, permanencia, promoción y ascenso entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.	
8	Que reforma el numeral 1 y adiciona el numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Propuesta: Facultar a la Junta Directiva de cada Comisión, para circular a los diputados en formato impreso o electrónico, en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en el seno de la Comisión, el dictamen o la opinión que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.		
9	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.	Que reforma los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mirza Flores Gómez (MC) el 10 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Propuesta: Precisar que la Gaceta Parlamentaria será el órgano oficial de difusión electrónico de la Cámara, por lo que los días de sesión estará disponible en cada curul. Asimismo, señala que la versión impresa solamente se entregará a petición de los y las diputadas que los soliciten.	
10	Que adiciona un numeral 3, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Ramos Hernández (PAN), el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Propuesta: Establecer que la Cámara de Diputados otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	Comisión de Cambio Climático. Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 17 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura el 23 de abril de 2015. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión aprobado por 90 votos, el 28 de abril de 2015. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 30 de abril de 2015. (LXII Legislatura). Propuesta: Incluir dentro de las acciones para la adaptación y la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional y los programas respectivos, el desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
12		Que reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN), el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura). Propuesta: Incluir como objetivos de las políticas públicas para la mitigación, a través del enfoque de cuenca atmosférica, los valores de concentración permisibles respecto de la calidad del aire, con el objetivo de no rebasar su capacidad de asimilación. Crear mecanismos que lleven a cabo la sustitución progresiva del transporte que utiliza combustibles fósiles por eléctricos e híbridos.	
13		Que adiciona una fracción VII y un párrafo final al artículo 49 de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado Tomás Roberto Montoya Díaz (PRI), el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura). Propuesta: Prever que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático contará con un Grupo de trabajo de Educación en materia de cambio climático, el cual deberá ser coordinado por el representante de la Secretaría de Educación Pública. De manera concreta, fomentará la inclusión de información sobre la materia en el contenido de los materiales educativos.	
14		Que reforma la fracción X del artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), el 12 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura). Propuesta: Considerar en la formulación de la política nacional de cambio climático, impulsar acuerdos internacionales que favorezcan la inclusión del medio ambiente global y la coexistencia de todas las formas de vida en el planeta Tierra como un bien jurídico tutelado por el Derecho Internacional. La Comisión consideró realizar modificaciones al artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático y no así al artículo 26 como era la intención del proponente.	
15	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2016.	Que reforma los artículos 4, fracción III y 10 fracción VII de la Ley del Fomento para la Lectura y el Libro. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Matías Nazario Morales (PRI), el 10 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura). Propuesta: Establecer dentro de los objetivos de la Ley del Fomento para la Lectura y el Libro, el fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas tradicionales y virtuales, corresponde a la Secretaría de Educación Pública promover el acceso y distribución de libros, en formato físico y digital.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
16	<p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia del Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley de Instituciones de Crédito.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Arely Gómez González y Roberto Gil Zuarth (PAN), el 21 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 09 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que durante todo el proceso penal, se podrán utilizar los medios electrónicos en todas las actuaciones para facilitar su operación, incluyendo el informe policial, también se podrán instrumentar para la presentación de denuncias o querellas en línea que permitan su seguimiento. El Juez de control resolverá la solicitud de orden de aprehensión exclusivamente con la presencia del Ministerio Público, para el caso de la solicitud de comparecencia el Juez de Control deberá resolver dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, siguientes al momento en que se haya recibido la solicitud. No se considerará dilación indebida en la puesta a disposición de los detenidos cuando por cuestiones de seguridad o atendiendo las características del hecho investigado, se realice ante el Ministerio Público distinto al del lugar de la comisión de los hechos, siempre y cuando exista el registro inmediato de su detención y de su traslado La prisión preventiva no podrá exceder de dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado cuando éste o su defensor gestionen incidencias evidentemente dilatorias, con el fin de prolongar el proceso para que transcurra el tiempo para dictar sentencia; cuando el imputado o su defensor manifieste o el juzgador advierta la existencia de tortura y esta deba resolverse primeramente; durante el tiempo en que el proceso penal esté suspendido a causa de un mandato judicial, o cuando el proceso se encuentre suspendido o se aplace por impedimento o por inasistencia del imputado o su defensor. Para las Entidades federativas se considerarán delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa, el de homicidio doloso, violación, delitos cometidos con medios violentos como armas de fuego y explosivos, aquellos delitos graves contra el libre desarrollo de la personalidad, que determine su legislación penal. En caso que el imputado notificado no comparezca injustificadamente a la audiencia a la que fue citado, el Ministerio Público deberá solicitar la orden de aprehensión. En caso de que el imputado sea sorprendido incumpliendo flagrantemente una medida cautelar, inmediatamente será puesto a disposición del Juez de Control, quien convocará a las partes a una audiencia para la revisión de dicha medida. La Autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, tendrá por objeto realizar la evaluación de riesgo del imputado, así como llevar a cabo el seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, y se podrá auxiliar de la instancia policial correspondiente para el desarrollo de sus funciones. Los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes, podrán tener acceso a los mismos. La intervención de comunicaciones privadas, abarca todo sistema de comunicación, o programas que sean resultado de la evolución tecnológica, que permitan el intercambio de datos, informaciones, audio, video, mensajes, así como archivos electrónicos que graben, conserven el contenido de las conversaciones o registren datos que identifiquen la comunicación, los cuales se pueden presentar en tiempo real. Tratándose de una víctima menor de doce años, se observará el principio de interés superior de la niñez. El descubrimiento probatorio consiste en la obligación de las partes de dar a conocer a las demás partes en el proceso, los medios de prueba que pretendan ofrecer en la audiencia de juicio. En el caso del Ministerio Público, el descubrimiento comprende el acceso a todos los registros de la investigación, así como a los lugares y objetos relacionados con ella, incluso de aquellos elementos que no pretenda ofrecer como medio de prueba en el juicio.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>

9. **DICTAMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que reforma el artículo 9 del Decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que Establece bases para su ejecución en México.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 12:15 hrs.</td> <td>Término: 13:26 hrs</td> <td>Duración: 1:11 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 19 de agosto de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura, el 08 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión el 10 de marzo de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro. Pasa a la Cámara Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Cámara de Senadores deberá autorizar al Gobierno Federal para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones. Autorizar al Gobierno Federal para que por conducto del Banco de México efectúe la suscripción adicional de 207 acciones de la Corporación Interamericana de Inversiones hasta por el equivalente 2,070,000 (dos millones setenta mil) dólares de los Estados Unidos de América y autorizar al Ejecutivo Federal para actualizar la suscripción adicional de acciones de la Corporación Interamericana de Inversiones hasta por los montos máximos autorizados.</p> <p>Intervenciones: * Por la Comisión: Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN)</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (Ind.) Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (PANAL) Dip. Carlos Lomelí Bolaños (MC) Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) Dip. Fidel Calderón Torreblanca (PRD) Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores (PAN) Dip. Pablo Basáñez García (PRI)</p> <p>*Para este y el siguiente dictamen.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 12:15 hrs.	Término: 13:26 hrs	Duración: 1:11 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 412 votos y 31 abstenciones.</p> <p>b) Pasa Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 12:15 hrs.	Término: 13:26 hrs	Duración: 1:11 hrs.							
2		<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 12:15 hrs.</td> <td>Término: 13:26 hrs</td> <td>Duración: 1:11 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA), el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente propondrá a las autoridades competentes, programas para difundir la cultura tributaria, a partir de las bases que para tales efectos expida su órgano de gobierno.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 12:15 hrs.	Término: 13:26 hrs	Duración: 1:11 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 436 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 12:15 hrs.	Término: 13:26 hrs	Duración: 1:11 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Que adiciona una fracción XII al artículo 60. y un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley General de Salud, en materia de acoso y violencia escolar.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 13:27 hrs.</td> <td>Término: 14:53 hrs</td> <td>Duración: 1:26 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 24 de julio de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura del 04 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura). Dictamen a Discusión del 18 de noviembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Sistema Nacional de Salud tendrá como objetivo promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas. En el diseño de las Normas Oficiales Mexicanas las autoridades sanitarias podrán promover mecanismos de atención a las víctimas y victimarios del acoso y la violencia escolar.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones: *</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Melissa Torres Sandoval (PES) Dip. Karina Sánchez Ruiz (PANAL) Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis (MC) Dip. Mariana Trejo Flores (MORENA) Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones (PVEM) Dip. Araceli Madrigal Sánchez (PRD) Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya (PAN) Dip. Xitlalic Ceja García (PRI) Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC)</p> <p>*Para este y los siguientes tres dictámenes.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 444 votos y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.							
4		<p>Que adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 13:27 hrs.</td> <td>Término: 14:53 hrs</td> <td>Duración: 1:26 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar, Miguel Romo Medina, Lucero Saldaña Pérez (PRI) y Luisa María Calderón Hinojosa (PAN) el 14 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 23 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 18 de septiembre 2015. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará acciones en materia de educación sexual y planificación familiar dirigida a la población adolescente.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 441 votos.</p> <p>b) Pasa Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
5	Comisión de Salud	<p>Que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 13:27 hrs.</td> <td>Término: 14:53 hrs</td> <td>Duración: 1:26 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) el 21 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 08 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como objeto de la educación para la salud la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 438 votos.</p> <p>b) Pasa Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.							
6	Publicación en GP: Anexo III. 26 de abril de 2016.	<p>Que reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 13:27 hrs.</td> <td>Término: 14:53 hrs</td> <td>Duración: 1:26 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Claudia Pavlovich Arellano, Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 18 de septiembre 2015. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir al virus del papiloma humano como enfermedad de transmisión sexual sobre la cual la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas deberán realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 437 votos.</p> <p>b) Pasa Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 13:27 hrs.	Término: 14:53 hrs	Duración: 1:26 hrs.							
7	Comisión de Defensa Nacional. Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2016.	<p>Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 14:54 hrs.</td> <td>Término: 15:57 hrs</td> <td>Duración: 1:03 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Edith Anabel Alvarado Varela (PRI), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los directores de área del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, podrán ser civiles o militares en activo del Ejército, la Fuerza Aérea o la Armada de México, en ambos casos deberán cumplir con los perfiles establecidos.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones: *</p> <p>Por la Comisión: Dip. Edith Anabel Alvarado Varela (PRI)</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos (MC) Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES) Dip. Alfredo Basurto Román (MORENA) Dip. Wendolin Toledo Aceves (PVEM) Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Dip. Claudia Sánchez Juárez (PAN) Dip. Fidel Almanza Monroy (PRI)</p> <p>*Para este y el siguiente dictamen.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 14:54 hrs.	Término: 15:57 hrs	Duración: 1:03 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 441 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 14:54 hrs.	Término: 15:57 hrs	Duración: 1:03 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
8	<p>Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2016.</p>	<p>Que adiciona el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 14:54 hrs.</td> <td>Término: 15:57 hrs</td> <td>Duración: 1:03 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Sánchez Juárez (PAN), el 01 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que se podrán mancomunar los crédito de cónyuges que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas y que por actividad laboral sean beneficiarios de créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Comisión Nacional de Vivienda o de cualquier otra institución de seguridad social que otorgue esta prestación a cónyuges o concubinos de militares para adquirir vivienda; así como para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones o al pago de los pasivos que tengan por conceptos anteriores.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 14:54 hrs.	Término: 15:57 hrs	Duración: 1:03 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 439 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 14:54 hrs.	Término: 15:57 hrs	Duración: 1:03 hrs.							

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una comisión especial para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para autorizar la creación de la Comisión Especial para impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola, con la finalidad de continuar con las actividades y trabajo realizado durante la LXII Legislatura, lo cual contribuirá al fortalecimiento, promoción y crecimiento de dicha industria en nuestro país.</p>
2	<p>Dip. Exaltación González Ceceña (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, se establezcan mecanismos que den solución al bajo precio de la tonelada de trigo y se implemente un plan para su desarrollo y producción en el estado de Baja California.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se establezcan mecanismos que den solución al bajo precio por la tonelada de trigo, particularmente a los productores de trigo bajacalifornianos se les mejore la entrega de recursos adicionales, y se implemente y difunda un plan para el desarrollo y producción de trigo en el estado. Asimismo, que mejore los sistemas de acopio de trigo, evitando la participación de intermediarios, revise los factores que contribuyen en la productividad y competitividad de esta actividad y facilite a los productores la adquisición de insumos agrícolas, de maquinaria y equipo modernos.</p>
3	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Relativo al otorgamiento de seguridad social para todos los prestadores de servicios de la Cámara de Diputados.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a tomar las medidas administrativas a que haya lugar, con el objeto de proveer de seguridad social de manera inmediata a todas las personas que presten servicios a ésta Cámara y que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios por contrato, sin importar la periodicidad del contrato relativo.</p>
4	<p>Dip. Melissa Torres Sandoval (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a desarrollar estímulos fiscales para que las empresas otorguen el servicio de transporte colectivo a sus trabajadores hacia los centros de trabajo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, dentro del marco de lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, desarrolle estímulos fiscales para que las empresas otorguen el servicio de transporte colectivo a sus trabajadores hacia los centros de trabajo, con la finalidad de reducir el uso del automóvil.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p>Integrantes de la Comisión de Juventud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se lleve a cabo la promoción de programas para la prevención del suicidio en jóvenes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión de Juventud de la LXIII Legislatura exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud, se lleve a cabo la promoción de programas para la prevención del suicidio en jóvenes.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que suscriba los acuerdos necesarios y que través del sistema nacional se diseñen e implementen programas para la prevención del suicidio, así como su promoción periódica en campañas dirigidas a la población.</p>
6	<p>Dip. Edith Yolanda López Velasco (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Profepa, a la Conafor y a los titulares del Poder Ejecutivo de diversas entidades federativas, a fin de implementar medidas de prevención y combate de incendios forestales y aplicar proyectos de reforestación en los lugares afectados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal y a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados de Oaxaca, Puebla, México, Michoacán, Sonora, Hidalgo y Ciudad de México, implementen medidas inmediatas de prevención y combate de incendios forestales que afectan los ecosistemas, sensibilicen a la población para evitar actividades que propicien estos siniestros, y apliquen proyectos de reforestación en los estados afectados.</p>
7	<p>Dip. Exaltación González Ceceña (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, se establezcan mecanismos que den solución al bajo precio de la tonelada de algodón.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que por medio de la Sagarpa, establezcan mecanismos que den solución al bajo precio por la tonelada del algodón; revise los factores que contribuyan a obtener una mejor producción; y establezca un programa específico de apoyos para los productores de algodón.</p>
8	<p>Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat y de la Segob, se difunda el convenio celebrado entre estas dependencias para crear la Gendarmería Ambiental.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de Poder Ejecutivo Federal a que instruya a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Gobernación, a hacer público el convenio celebrado entre estas dependencias para crear a la gendarmería ambiental.</p>
9	<p>Dip. Genoveva Huerta Villegas (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Imjuve, a celebrar los acuerdos y convenios de colaboración con el Inegi, a fin de realizar un nuevo levantamiento de la Encuesta Nacional Sobre Violencia en el Noviazgo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud a celebrar los acuerdos y convenios de colaboración necesarios con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de realizar un nuevo levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo.</p>
10	<p>Dip. Juan Romero Tenorio y Rogerio Castro Vázquez (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de solucionar la problemática de los artesanos y artesanías-comerciantes de Teotihuacán, Estado de México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México, a la Secretaría General de gobierno del estado de México, a la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Secretaría de Fomento Turístico, la Secretaría del Trabajo y demás competentes para la solución de la problemática, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, eviten poner en riesgo la integridad física, psicológica y patrimonial de los artesanos y artesanías-comerciantes de la zona arqueológica de Teotihuacán.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México, a la Secretaría General de gobierno del estado de México, a la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Secretaría de Turismo, la Secretaría del Trabajo y demás competentes para la solución de la problemática promuevan la implementación de acciones suficientes y necesarias para retomar el diálogo con artesanos y artesanías-comerciantes de Teotihuacán para garantizar su derecho al trabajo en condiciones dignas.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México, para que implemente políticas públicas garantes de los derechos humanos de los pueblos originarios como grupo vulnerable.
11	Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.	Por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a elaborar un plan de acción que permita erradicar las conductas de intimidación y extorsión por parte de los elementos de seguridad pública y tránsito en ejercicio de sus funciones de vigilancia vehicular, en las zonas limítrofes y aledañas a la zona metropolitana del Valle de México. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen, y a la Comisión del Distrito Federal, para opinión.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a elaborar un plan de acción que permita erradicar las conductas de intimidación y extorsión por parte de los elementos de seguridad pública y tránsito en ejercicio de sus funciones de vigilancia vehicular, en las zonas limítrofes y aledañas de la zona metropolitana del valle de México.
12	Dip. Juan Romero Tenorio y Rogerio Castro Vázquez (MORENA) Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de solucionar la problemática de los artesanos y artesanas-comerciantes de la zona arqueológica de Chichen Itza. Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Yucatán para que en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría del Trabajo y demás competentes para la solución de la problemática, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, eviten poner en riesgo la integridad física, psicológica y patrimonial de los artesanos y artesanas-comerciantes mayas de la zona arqueológica de Chichen Itzá. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Yucatán para que coordinadamente con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y demás competentes para la solución de la problemática promuevan la implementación de acciones suficientes y necesarias para retomar el diálogo con artesanos y artesanas-comerciantes mayas para garantizar su derecho al trabajo en condiciones dignas. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Yucatán para que implemente políticas públicas garantes de los derechos humanos para los indígenas mayas como grupo vulnerable.
13	Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de emprender un plan nacional de búsqueda de todas las personas desaparecidas. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que en uso de sus atribuciones emprenda la organización un Plan Nacional de Búsqueda de Todas las Personas Desaparecidas, con el objetivo de encontrar con vida a la (s) persona (s) desaparecida (s), y de no ser ello posible, encontrar el cadáver para hacer la entrega digna a los familiares de la (s) víctima (s), y permitirles realizar el proceso de duelo según sus costumbres y creencias.
14	Dip. Ximena Tamariz García (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2016.	Por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, para que a través de la PGJ y de la Secretaría de Seguridad Pública, se implementen acciones para enfrentar y abatir la violencia feminicida. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, a través de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública, a implementar acciones preventivas, de seguridad y de justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida, así como a tomar medidas para activar refugios de mujeres que tenga el gobierno del estado. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a declarar la Alerta de Violencia de Género para el estado de Nuevo León.



III.

CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Miercoles 27 de abril del 2016.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>